

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°18669 del 05.02.2021 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y MANTIENE VIGENTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 298243 del 11.11.2019.

N° Interno : 13700624

RESOLUCIÓN EXENTA N° 88804

SANTIAGO, 09 de Julio de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°18669 del 05.02.2021 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dejó sin efecto RE que otorgó visación de residente temp. vinculo con pede en condición de Titular por el periodo de un año, a don Leonardo Snayder ALARCON HUATA de nacionalidad PERUANA y ordenó archivo de la solicitud.

b) Que, la Resolución Exenta antes referida, se fundó en la Respuesta Electrónica PDI a Simple N°289782 del 05.02.2021, del Departamento de Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, el que informó su salida del país.

c) Que al momento en que se dictó la Resolución Exenta N° 18669 precitada, el permiso de visación otorgado por la Resolución Exenta N° 298243 de fecha 11.11.2019, se encontraba materializado mediante Estampado Provisorio Electrónico N°18428 vigente desde 28.03.2020 al 28.03.2021

d) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 19.880 y lo señalado en el artículo 142 bis primera parte, del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, la autoridad administrativa se encuentra facultada a invalidar los actos contrarios a derecho.

e) Que, con objeto de subsanar lo anterior, se ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 18669 anteriormente señalada, y mantener vigente la Resolución Exenta N°298243 de 11.11.2019, que concedió permiso de residencia temporaria al extranjero en comento, la que se encuentra descargada y con vigencia hasta el 28.03.2021.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°18669 del 05.02.2021 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se dejó sin efecto visación de residencia temp. vinculo con pede en condición de Titular por el periodo de un año a don Leonardo Snayder ALARCON HUATA de nacionalidad PERUANA.
2. MANTENGASE vigente Resolución Exenta N°298243 de 11.11.2019 de este Departamento, con una vigencia desde el 28.03.2020 hasta el 28.03.2021.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/KLS
[312]09/07/2021

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.